PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 130 2024-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 18 de Junio del 2024

VISTO:

El Expediente N° 04579-24, que contiene el Informe Técnico N° 015-2024-ECyDRH-OP-OEA-HONADOMANI-SB;

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) es el responsable de los procesos de formación de médicos especialistas en medicina humana con estándares de calidad y que respondan a las necesidades prioritarias de salud del país, en ese sentido, el Art. 19° de la Ley 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que los médicos residentes tienen derecho de: *"Participar en las actividades del plan de estudios de su especialidad; recibir una educación de calidad que cumpla con los estándares mínimos de formación por la especialidad cuyo residentado médico realiza"*;

Que, en concordancia con lo anterior expuesto, el literal b) del Art. 38° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado con Decreto Supremo N°007-2017-SA, establece que *"las rotaciones externas en el extranjero establecidas en el Plan Curricular se realizan previa coordinación de la institución formadora universitaria, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico"*;

Que, mediante el expediente del visto la Médico Residente de Tercer Año, en la especialidad de Anestesiología, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" **M.C. Mayra Stefanny, PAREDES PADILLA**, quien solicita una rotación externa Internacional, en el Departamento de Anestesiología Pediátrica del **Centro Hospitalario "Pereira Rossell"**, de la **ciudad de Montevideo - URUGUAY**, en el período comprendido **del 30 de setiembre al 01 de diciembre del 2024**, incluyendo los días de traslado;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo Nº 1025, que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que *"La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos, alcanzar el logro de los objetivos institucionales y permite que los beneficiarios se comprometen a transmitir los conocimientos adquiridos a los demás servidores de la Institución"*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realice por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad"*;

Que, en el Informe Técnico Nº 015-2024-ECyDRH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de junio del 2024, emitido por la Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, sugiere que se formalice mediante Resolución Directoral la licencia con goce de haber para rotación externa internacional solicitado por la **M.C. Mayra Stefanny, PAREDES PADILLA**, en el **Centro Hospitalario "Pereira Rossell"**, de la **Ciudad de Montevideo - URUGUAY**, en el período comprendido **del 30 de setiembre al 01 de diciembre del 2024,** incluyendo los días de traslado;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA-DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y el numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero del 2024, donde se delega facultades a los Directores/as de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER licencia con goce de haber para rotación externa Internacional a la Médico Residente de Tercer Año, en la Especialidad de Anestesiología, **Mayra Stefanny, PAREDES PADILLA**, quien rotará en **el Centro Hospitalario "Pereira Rossell"** de la **Ciudad de Montevideo - URUGUAY**, periódo comprendido **del 30 de setiembre al 01 de diciembre del 2024,** incluyendo los días de traslado.

Artículo 2°. - DISPONER que la profesional citad en el artículo 1° de la presente Resolución, al término de la capacitación queda obligado a presentar un informe detallado, así como realizar la réplica correspondiente a los servidores civiles de la Institución, bajo responsabilidad, caso contrario no podrá hacer uso de otra licencia por capacitación.

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 130 2024-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 18 de Junio del 2024

Artículo 3º.- PRECISAR, que el cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberaciones de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142

MINISTERIO DE SALUD - HONADOMANI "San Bartolomé" - V°B° - América Sandoval L. - Dirección De La Oficina Ejecutiva De Administración

MINISTERIO DE SALUD - V°B° - Ing. Carlos A. Hurtado Chancolla - Oficina de Personal - HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD - V°B° - Abog. Ricardo Ayala-G. - Oficina de Asesoría Jurídica - HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

RDLMLR/ASL/RPAG/CAHCH/APAM.

C.c. Dirección General (1)
Dirección Adjunta (1)
Dpto. de Anestesiología y CQx. (1)
Oficina de Personal (8)
Interesada (1)
Archivo (1)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. N°
Fecha